



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 MAYO 2001

RES. HD. N° 346 - 01

EXPTE.N° 20.042/01.-

VISTO:

Las Res.n° 018-SRT-01 y 045-SRT-01, por la cual se da por aprobado la asignatura "Residencia Pasantía en el ámbito de la Promoción Comunitaria I" a estudiantes de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social que promocionaron el 22 de diciembre de 2000; y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones mencionadas requieren de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

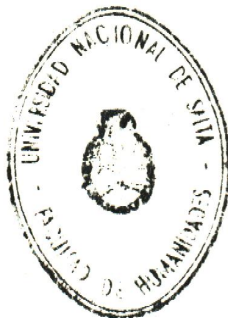
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Res.n° 018-SRT-01 y 045-SRT-01, por la cual se da por aprobado la asignatura "Residencia Pasantía en el ámbito de la Promoción Comunitaria I" a estudiantes de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social que promocionaron el 22 de diciembre de 2000.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, Departamento Alumnos de Sede Regional Tartagal y Carrera de Comunicación Social.

Y078.


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.